



DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TRANSPARENCIA

ORD. 001930

ANT: Oficio N°472, de 2023, de la Subsecretaría de Educación, con sus antecedentes.

MAT: Evacúa informe.

ADJ: Documentos que indica.

SANTIAGO, 7 AGO 2023



**A : ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**DE : JAIME VEAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Junto con saludar, por documento de antecedente, se ha requerido a esta Dirección remitir información sobre la solicitud realizada por la Subsecretaría de Educación, mediante Oficio N°472, de 2023, en el que se solicita analizar e informar la materia consultada por la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, mediante Oficio N°176/4/2023, y la solicitud realizada por el H. Diputado don HÉCTOR BARRÍA ANGULO, a través del Oficio N°31.147 de 2023, emitido por la H. Cámara de Diputados, en lo que dice relación con:

Los proyectos de reconstrucción de las escuelas La Pellinada, en la comuna de Puerto Octay y Nuevo Porvenir, en la comuna de Puyehue.

Al respecto, el Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional, en complemento con el Departamento Jurídico y Transparencia, ambos de este servicio, han indicado lo siguiente:

Conforme a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09 "Ministerio de Educación", Capítulo 17 "Dirección de Educación Pública", Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", Glosa 06, letra a), la cual considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, desarrollo de diseños de arquitectura y especialidades, asistencia técnica en convenios ya suscritos y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, la compra de terrenos y/o de inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de establecimientos educacionales dependientes de municipalidades y de corporaciones municipales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, mediante convenios suscritos y aprobados por la Dirección de Educación Pública. La indicada asignación presupuestaria además se rige por la Glosa 01 del Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Educación Pública mediante Resolución Exenta N°1154, de 2023, declara beneficiario de recursos que indica y aprueba convenio y su anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, sobre financiamiento de intervenciones de infraestructura correspondientes al proyecto de urgencia para el establecimiento educacional "Escuela Rural La Pellinada", RBD: 7489, ubicado en la comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos. Sobre el establecimiento educacional en comento, se consideró la conservación de la infraestructura existente, reparando estructura perimetral de muros, pisos, tabiques y cielos,

incluyendo la adquisición de equipamientos para reemplazar los que se encuentran en mal estado.

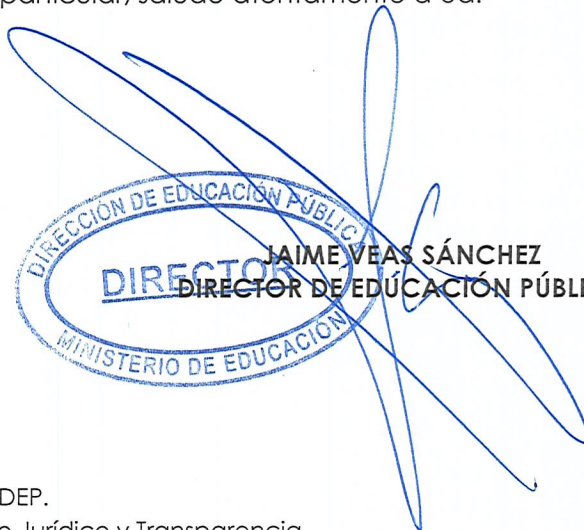
En dicho convenio se establece que el costo estimado del proyecto será \$221.824.513.- financiado por la Dirección de Educación Pública conforme a la asignación presupuestaria previamente citada.

Por otro lado, en lo relativo a la Escuela Estación Nuevo Porvenir, mediante Resolución Exenta N°524, de 2021, que aprueba el convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Puyehue, para financiar el proyecto de infraestructura en el marco del Plan "Yo confío en mi escuela", para el establecimiento educacional "Escuela Rural Estación Nuevo Porvenir", RBD. 7459, de la comuna de Puyehue, Región de Los Lagos.

En dicho convenio se establece que el costo estimado del proyecto será \$34.979.065.-, sin embargo, en la práctica el monto resultó \$34.978.752.- entregado por la Dirección de Educación Pública conforme a la asignación presupuestaria previamente citada. Lo anterior, para financiar el mejoramiento de los muros interiores de los pasillos de circulación de los alumnos, con una limpieza y repintado de muros con pintura al agua. También consideró, la instalación de cerámica antideslizante y el reemplazo de puertas en mal estado, para una mejor climatización en los recintos.

Al presente Oficio, se acompaña como antecedente copia de la Resolución Exenta N°1154, de 14 de julio de 2023 y la Resolución Exenta N°524, de 2021, ambas emitidas por este servicio, para su consideración.

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.


DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JAIME VEAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JPA/SAH

Distribución

- Destinatario.
- Subdirección DEP.
- Departamento Jurídico y Transparencia.
- Expediente N°2.860 – 2023 / 2.867 - 2023
- Solicitud N°2001-2023